



DECRETO U. DE C. Nº 91 121,

VISTOS:

Lo dispuesto en Decretos U. de C. Nºs 90-556 y 90-558 de fecha 30 de octubre de 1990 que declara vacante y suprime el puesto de Profesor Adjunto D.H. - 12 horas semanales que ocupaba el Sr. RAUL ALBERTO MELO MELO en la Facultad de Medicina, por habersele concedido la jubilación; lo solicitado por el Sr. Director del Servicio de Salud Concepción-Arauco en ORD. Nº 001019 de fecha 8 de marzo de 1991; lo informado por el Sr. Abogado Jefe del Servicio Jurídico en Nota S.J. Nº 114/91; y teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº 90-242 de fecha 11 de junio de 1990 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

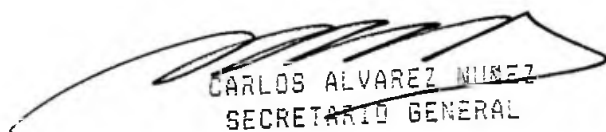
- 1º Modifícanse los Decretos U. de C. Nºs 90-556 y 90-558 de fecha 30 de octubre de 1990, en el sentido de que la declaración de vacancia y supresión del puesto de Profesor Adjunto D.H.-12 horas semanales que ocupaba el Sr. RAUL ALBERTO MELO MELO en la Facultad de Medicina, rige a contar del 12 de diciembre de 1990, y no desde la fecha señaladas en los Decretos mencionados.
- 2º Manténgase vigente lo dispuesto en Decreto U. de C. Nº 90-557, relacionado con el beneficio especial concedido.

Transcribábase al interesado; al Sr. Decano de la Facultad de Medicina; a la Inspección del Trabajo de Concepción; al Instituto de Normalización Previsional (ex-CANAEMPU) de Concepción y de Santiago; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto, de Contabilidad y Tesorería y de Administración de Personal; y a la Sección sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, mayo 2 de 1991.-


AUGUSTO PARRA MUÑOZ
R E C T O R

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.


CARLOS ALVAREZ NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL

VPB/GAJ/etv.-